

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 NOV. 2007

VISTO la nota presentada por el Director Administración General Sr. Oscar FORTUNATO; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice el traslado del mismo y del Asesor Letrado de la Cámara, agente categoría 24 P.A. y T., Dr. GARCIA Miguel, a la Ciudad de Río Grande, el día 16 de Noviembre del corriente año, a los efectos de entregar documentación solicitada por el Poder Judicial y cumplimentar actuaciones judiciales ante el Juzgado de instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, en relación a la causa N° 11322/06 caratulada "ALVAREZ, MERCEDES S/PRESUNTA DEFRAUDACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA".

Que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasionaron el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- RECONOCER la comisión de servicio del Director Administración General, agente categoría 24 P.A. y T., Sr. Oscar FORTUNATO y al Asesor Letrado de la Cámara, agente categoría 24 P.A. y T., Dr. Miguel A. GARCÍA, a la Ciudad de Río Grande, el día 16 de Noviembre del corriente año, a los efectos de entregar documentación solicitada por el Poder Judicial y cumplimentar actuaciones judiciales ante el Juzgado de instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, en relación a la causa N° 11322/06 caratulada "ALVAREZ, MERCEDES S/PRESUNTA DEFRAUDACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR los gastos que ocasionaron el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, a los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

356 / 07

